



TELESFORO

VALDEVICOR

VALDEVICOR

D. TELESFORO LLORENTE SANZ, N.I.F. 8.960.424-S, como Administrador único de la sociedad "VALDEVICOR, S.A.", C.I.F. A-78/841756,

CERTIFICA: que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la citada Sociedad, aprobó el acta con el siguiente contenido:

" Siendo el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el domicilio social de la Sociedad "VALDEVICOR, S.A." , C.I.F. A-78/841756, reunidos, D. Telesforo Llorente Sanz, N.I.F. 16.736.331-J, Dña. Agustina Sanz Ledesma, N.I.F. 16.737.318-B, D. Telesforo Llorente Sanz, N.I.F. 8.960.424-S , Dña. Ana Mª Llorente Sanz, N.I.F. 8.960.423-Z y D. Felix Llorente Sanz , N.I.F. 8.986.303-L , (presentes o representados, poseedores del total capital social y únicos accionistas existentes, se constituyen en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, declarando convocada y constituida válidamente la misma, acordando por unanimidad su celebración para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Cambio de domicilio social y fiscal y modificación de Estatutos Sociales.
- 2.- Cese, aprobación gestión social y nombramiento de cargos.
- 3.- Cambio de objeto social y modificación de Estatutos Sociales.

Actúa de Presidente, D. Telesforo Llorente Sanz y como Secretario, D. Telesforo Llorente Sanz, elegidos por votación y unanimidad, quienes presentes aceptan el cargo para esta Junta Universal.

Tras varias intervenciones de los señores accionistas se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar por unanimidad el cambio de domicilio social y fiscal de la Sociedad pasando del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), Avda. Juan de Austria nº 5, C.P. 28805, al término municipal de Tudela (Navarra), c/ Capuchinos nº 7, C.P. 31500.

2.- Aprobar por unanimidad la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo quedará redactado en la forma siguiente:

ARTICULO 4.- La sociedad tendrá su domicilio social y fiscal en Tudela (Navarra), c/ Capuchinos nº 7, C.P. 31500, pudiéndose por acuerdo de la Junta General de Accionistas, trasladarlo a cualquier punto dentro del territorio español, así como crear y trasladar Agencias, sucursales, representaciones y Depósitos en cualquier ciudad de España o del extranjero de acuerdo con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes.

4.- Aprobar por unanimidad el cese del Administrador único D. Telesforo Llorente Sanz, agradeciéndosele los servicios prestados, quien presente acepta el cese.

5.- Aprobar por unanimidad la gestión social del Administrador cesado.

6.- Aprobar por unanimidad el nombramiento de Administrador único de D. Telesforo Llorente Sanz, para un período de cinco años, con todas las facultades contenidas en el artículo 19º de los Estatutos Sociales, siendo las circunstancias personales del nombrado las siguientes:



CHAMBERA DE NOTARIOS



VALDEVICOR

VALDEVICOR

D. TELESFORO LLORENTE SANZ, nacido el día 28 de marzo de 1.963, soltero, de nacionalidad española y vecino de Tudela (Navarra) Avda. de Zaragoza, nº 47, C.P. 31.500 y N.I.F. 8.960.424-S.

El nombrado presente acepta el cargo haciendo constar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades, prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, ni en la Ley 7/1984, de 14 de marzo de la Comunidad de Madrid, ni en lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo número 1564/1989, de 22 de diciembre.

7.- Aprobar por unanimidad el cambio de objeto social y la modificación del artículo 2º de los Estatutos Sociales de la Sociedad "VALDEVICOR, S.A." que en los sucesivo quedará redactado en la forma siguiente:

ARTICULO 2º.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Sociedad será la adquisición, desarrollo, inversión y explotación de actividades agrícolas y ganaderas, así como la compra-venta y arrendamientos de las mismas (menos arrendamientos financieros), compra-venta de fincas y bienes inmuebles, rústicos y urbanos y explotación y extracción de áridos, así como la explotación y comercialización de recursos minerales, y su transformación en productos derivado, fabricación de hormigones y aglomerado asfáltico.

LD

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación de otras Sociedades con objeto análogo.

Aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija algún profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, podrán realizarse por persona que ostente la titularidad requerida, previa la correspondiente autorización o inscripción conforme a la Ley.

8.- Autorizar a D. Telesforo Llorente Sanz, para que comparezca ante Notario y firme cuantos documentos sean necesarios, incluso de rectificación, para elevar a públicos los presentes acuerdos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia.

Sin nada más que tratar se da lectura al contenido del presente acta que se aprueba por unanimidad.

Se cierre la sesión siendo el día y lugar arriba mencionado, aparecen la firmas de D. Telesforo Llorente Sanz, Dña. Agustina Sanz Ledesma y D. Telesforo, Dña. Ana M^e Llorente Sanz y D. Felix Llorente Sanz^o.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente certificación en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Administrador saliente conoce el contenido del acta, aceptando el cese como Administrador según el Artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

Fdo: D. Telesforo Llorente Sanz.

El Administrador saliente conoce el contenido del acta, aceptando el cese como Administrador según el Artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

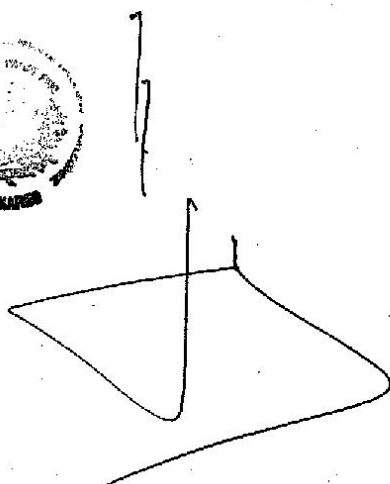
Fdo: D. Telesforo Llorente Sanz.



NOTARIA



ES COPIA traslado fiel de su original donde queda anotada, que expido en papel exclusivo para documentos notariales, serie 30, y a instancia del compareciente en la representación que ostenta en el mismo lugar, el siguiente día del otorgamiento de su matriz, en este folio, el número 4.693.042/ y los cuatro siguientes.- DOY FE.-



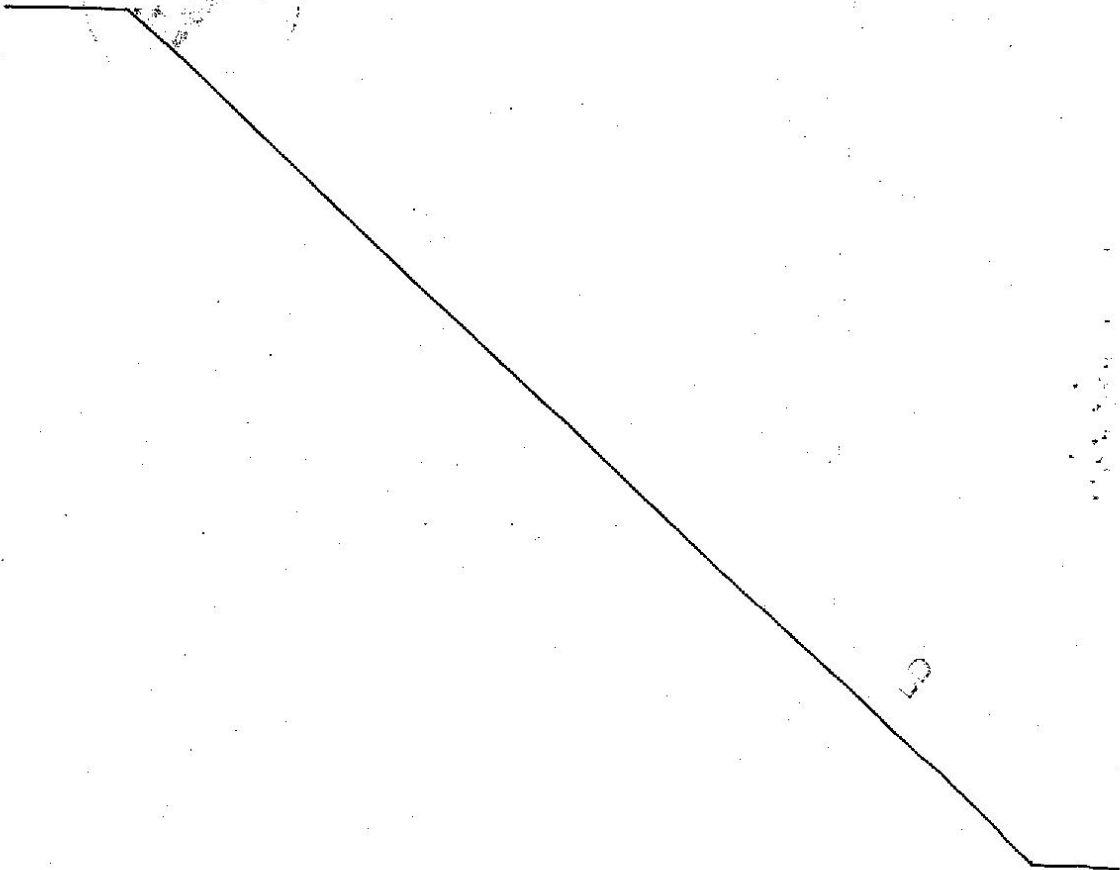
"El presente documento se devuelve al interesado por haber alegado que el acto ó contrato que contiene está ^{exento} _{no sujeto} al Impuesto. Ha presentado copia en la Oficina para comprobación de la ^{exención} _{no sujeción} alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan".

Alcalá, a 18 de Octubre de 1992.
EL LIQUIDADOR,



EXPEDIDA CERTIFICACION POR TRASLADO DE SU DOMICILIO
SOCIAL A LA PROVINCIA DE NAVARRA, CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE
1999 QUEDANDO ARCHIVADA EN ESTE REGISTRO MERCANTIL CON EL
NUMERO 13223/99 EN SU LEGAJO CORRESPONDIENTE, INSTANCIA Y
FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA. MADRID A 24 DE NOVIEMBRE DE 1999.

EL REGISTRADOR





REGISTRO MERCANTIL DE NAVARRA

Parque de Tomás Caballero, 2, Edificio Puerta del Príncipe, planta 1ª, oficina 1ª. 31006 PAMPLONA.

YO, JOAQUIN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Registrador Mercantil de Navarra, previo examen y calificación de los documentos precedentes, de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y previo el traslado de las inscripciones practicadas en el Registro Mercantil de Madrid y contenidas en certificación expedida por dicho Registro, que archivo, he procedido a su inscripción en el tomo 721, folios 55 y 62 vuelto, hoja número NA-14.882, inscripciones 1ª y 2ª.=

Pamplona, a 8 de Febrero de 2000.

EL REGISTRADOR,



Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89.
Documento sin coste

BD



LA ORUGA S.A.
Miguel Yuste, 28
28037 Madrid
Tel./ Fax 91 447 37 72

A: M^a Angeles
EMPRESA: Concejalía Urbanismo Ayuntamiento Alcalá de Henares
FAX: 97 887 96 07
DE: Área
FECHA: 7 de julio 2004
Nº PAG.: 20
(Incluida carátula)

ASUNTO:

Adjunto remitimos la siguiente documentación:

- Poder de D. Eduardo García Florentino
- Dos primera hojas del convenio debidamente cumplimentadas
- Nota simple del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Saludos

BD

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Concejalía de Urbanismo y Vivienda



CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y LOS PROPIETARIOS DE LA U.P. 2A PGOU

En Alcalá de Henares, a 8 de julio de 2004.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Bartolomé González Jiménez, Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

DE OTRA PARTE:

Don Telesforo Llorente Sanz con N.I.F. 8960424S y con domicilio a estos efectos en Alcalá de Henares (Madrid), Via Complutense, 35.

Don Félix Llorente Sanz, con NIF 8986303L, y con domicilio a estos efectos en Alcalá de Henares (Madrid), Via Complutense, 35

Don ~~EDUARDO~~ ^{FLORENTINO} GARCÍA con N.I.F. ~~A.578.327.B~~, y con domicilio a estos efectos en ~~MIGUEL~~ ^{JUSTE} 28 - MADRID 28037.

INTERVIENEN

El primero en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El segundo en su condición de representante de las sociedades Valdevicor, S.A. con CIF A78841756, con domicilio social en C/ Ferrandis Salvador 288, Benicásim (Castellón), en virtud de escritura de elevación de acuerdos sociales de fecha 21 de septiembre de 1999 ante el notario D. José María Moreno González con el número 2957 de su protocolo, por la que se le nombra Administrador Único de la sociedad y de la sociedad B&C, Bienestar y Confort, S.A. con CIF A28764074, con domicilio social en C/ Capuchinos, 7 Tudela (Navarra), en virtud de escritura de poder de fecha 21 de marzo de 2003

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

ED

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Concejalía de Urbanismo y Vivienda



otorgada ante el notario D. Luis Ignacio Leach Ros con el número de su protocolo 337.

El tercero en su condición representante de la sociedad Promoción de Mercados y Galerías, S.A., con CIF A28682573, con domicilio en C/ Amistad, 3, Sevilla, en virtud de escritura de poder otorgada con fecha 19 de marzo de 1997 ante el notario D. Francisco-José de Lucas y Cadenas, con el número 590 de su protocolo.

El cuarto en su condición de ~~XXXX~~ representante de la sociedad La Oruga, S.A. con CIF ~~A28113116~~, con domicilio social en C/ ~~Miguel Yuste, 28~~ Madrid, actúa

Cada una de las partes con la personalidad con que respectivamente intervienen, tienen y reconocen plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento y el efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la sociedad B&C, Bienestar y Confort, S.A. es propietaria de las siguientes fincas:

- 1. Finca Registral 15.270, tomo 3.685, libro 150, folio 113.
- 2. Finca Registral 17.093, tomo 3.754, libro 189, folio 1.
- 3. Finca Registral 1908, tomo 3.468, libro 22, folio 141.

Que las sociedades Valdevicor, S.A. y Promoción de Mercados y Galerías, S.A. son propietarias en mitad y proindiviso de la siguiente finca:

- 1. Finca Registral 17.114, tomo 3.754, libro 189, folio 35.

Que la sociedad La Oruga, S.A. es propietaria de la siguiente finca:

- 1. Finca Registral 15.984, tomo 1.790, libro 265, folio 4.

Ciudad Patrimonio de la Humanidad

DD